

# ACUERDO MINISTERIAL No. 2536-2021

**Guatemala, C.A. Guatemala, 9 de septiembre de 2021**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado Nacional de Oposición -JNO-, del Ministerio de Educación, actualizó funciones de los puestos del Manual de Funciones, Organización y Puestos, el cual contiene la estructura orgánica interna, las funciones básicas de sus áreas y los puestos que las conforman, constituyendo esto, un soporte organizado de las diferentes operaciones que se realizan en la gestión de su competencia, el cual fue autorizado por el Acuerdo Ministerial 890-2010 de fecha 27 de mayo de 2010, siendo procedente elevar el expediente a este Despacho para la emisión del nuevo Acuerdo Ministerial que contenga la aprobación de dicho Manual, el cual cuenta con dictamen favorable número DIDEFI-09-2021.

**POR TANTO:**

Que en ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 10, 11 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Manual de Funciones, Organización y Puestos del Jurado Nacional de Oposición -JNO-.

**ARTÍCULO 2.** Remítase copia certificada del Manual y del presente Acuerdo a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, y al Jurado Nacional de Oposición -JNO- para su conocimiento y archivo.

**ARTÍCULO 3.** Derogar el Acuerdo Ministerial 890-2010 de fecha 27 de mayo de 2010, que autoriza el Manual de Funciones, Organización y Puestos anterior.

